

CONSTANCIA SECRETARIAL: 30-06-2023. Informo al señor Juez que la demanda presenta unos defectos.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio No. 1619

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE BERTHA INÈS GÓMEZ GIRALDO
REP DE: NEXT INVERSIONES SAS
DEMANDADO: MARIO HUMBERTO VARGAS GIRALDO
RADICADO: 170014003002-2023-00359-00

Vista la constancia anterior se dispone inadmitir la anterior demanda, a fin de que la parte demandante la subsane:

-Allegar el certificado de existencia y representación de la sociedad demandante.

-Deberá allegar el histórico de los pagos de las cuotas, realizados por la parte demandada.

Para lo anterior se le concede el término de cinco (5) días hábiles, a fin de que la subsane, con la advertencia que de no hacerlo la demanda será rechazada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 04-07-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario